



CEPRAVII-2013-04

CONVENIO PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN TESTBED PARA UNA SDN EMPLEANDO LA INFRAESTRUCTURA DE CEDIA", ENTRE LA FUNDACIÓN CONSORCIO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO DE INTERNET AVANZADO - CEDIA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE.

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio, el **Dr. Juan Pablo Carvalho Vega**, Director Ejecutivo de CEDIA, a quien en adelante se denominará "el CEDIA", por una parte; y, por otra, el **General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño**, en su calidad de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a quien en adelante se denominará "La Universidad".

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Entre los fines de CEDIA, está el fomentar y coordinar proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación para el desarrollo de aplicaciones de tecnología avanzada en las áreas de las tecnologías de información enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad ecuatoriana. También CEDIA debe promover el desarrollo de nuevas aplicaciones entre sus miembros; además, es de interés del CEDIA la colaboración entre sus miembros, facilitada e impulsada por aplicaciones que demanden el uso de la RedCEDIA.

El CEDIA convoca regularmente a los investigadores de las instituciones miembros a participar del Concurso Ecuatoriano en Redes Avanzadas (CEPRA) para recibir fondos de co-financiamiento para el desarrollo de proyectos. El propósito del CEPRA es el apoyar el desarrollo de aplicaciones avanzadas que requieran de los anchos de banda y características de red ofrecidas por RedCEDIA, que contribuyan a la comunidad científica y tecnológica del país, y que permitan establecer vínculos entre los investigadores de las instituciones miembros de CEDIA.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

- 1.- La Ficha Técnica del Perfil del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN TESTBED PARA UNA SDN EMPLEANDO LA INFRAESTRUCTURA DE CEDIA".
- 2.- Memorando **IBC-DETRI-00152-2013**, mediante el cual se solicita la transferencia de USD \$ 11.210,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100

1

0062

0012



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para la ejecución del presente proyecto.

TERCERA.- OBJETO.-

El objeto del presente Convenio es el de desarrollar el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN TESTBED PARA UNA SDN EMPLEANDO LA INFRAESTRUCTURA DE CEDIA", ganador de la 7ma. Convocatoria CEPRA 2013 presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), en asociación con la Escuela Politécnica Nacional (EPN), y la Universidad Técnica de Ambato (UTA).

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

1.- El CEDIA asume las siguientes obligaciones:

El CEDIA verificará que los recursos entregados sean utilizados con base al presupuesto aprobado y de acuerdo a lo establecido en el Proyecto y a satisfacción del CEDIA; y

Financiar parte el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN TESTBED PARA UNA SDN EMPLEANDO LA INFRAESTRUCTURA DE CEDIA", presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), en asociación con la Escuela Politécnica Nacional (EPN), y la Universidad Técnica de Ambato (UTA) por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.300,00 USD).

2.- LA UNIVERSIDAD asume las siguientes obligaciones:

Desarrollar el proyecto en conjunto con las Universidades asociadas, según el cronograma que se adjunta al presente Convenio y según las especificaciones constantes en el mismo.

Entregar a la finalización del plazo contractual los documentos que justifiquen los gastos realizados con cargo al aporte del CEDIA, cuyos recursos podrán ser auditados en cualquier momento.

Los recursos y especies que las partes aportan para la ejecución del proyecto se invertirán exclusivamente en los rubros establecidos en el Presupuesto de los distintos componentes y actividades del Proyecto.



QUINTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.-

La Universidad ha de nombrar al Director Investigador del proyecto que será el responsable del buen desenvolvimiento de este convenio.

La Universidad, previo a la entrega de los recursos por parte del CEDIA, abrirá una cuenta contable independiente y específica para el manejo de los recursos del Proyecto, o un auxiliar extracontable, de ser el caso, en el cual se contabilizará el aporte del CEDIA. Los egresos con cargo a esta cuenta serán autorizados por el Director Investigador de LA UNIVERSIDAD. En las facturas de todos los gastos que incurran el proyecto deberá colocarse mediante un sello la leyenda "Cofinanciado por CEDIA".

SEXTA.- FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES.-

El valor del aporte en efectivo del CEDIA se entregará a La Universidad y a las universidades asociadas de acuerdo a la presentación del Informe de Avances, y de acuerdo a la siguiente tabla:

Escuela Politécnica Nacional - EPN	
Fecha	Valor
2 Enero 2014	6.520,00 USD
24 Marzo 2014	3.270,00 USD
30 Junio 2014	3.390,00 USD
Total aporte efectivo CEDIA	13.180,00 USD

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	
Fecha	Valor
2 Enero 2014	6.120,00 USD
24 Marzo 2014	2.570,00 USD
30 Junio 2014	2.520,00 USD
Total aporte efectivo CEDIA	11.210,00 USD

Universidad Técnica de Ambato - UTA	
Fecha	Valor
2 Enero 2014	6.620,00 USD
24 Marzo 2014	2.520,00 USD
30 Junio 2014	3.270,00 USD
Total aporte efectivo CEDIA	12.410,00 USD